

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11360

CASTRO, 02 OCT. 2025

**REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
PARA LA LICITACIÓN ID N° 507428-172-
LP25 "C.S. SILLAS DE RUEDAS GES, AÑO
2025-2026".**

VISTOS: La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica que fijan las normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL N°1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2.763/79, Decreto Supremo N°140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. N°1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Afecto N°49 del 13.12.2022 que designa en calidad de titular el cargo de Directora del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.722/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2025, Ley N°19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N°661 reglamento a la ley N°19.886 de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe **Resolución Exenta N° 10999 de fecha 25 de septiembre de 2025** del Servicio de Salud Chiloé, que aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios, y Anexos de la licitación Pública **ID N° 507428-172-LP25 "C.S. SILLAS DE RUEDAS GES, AÑO 2025-2026"**, publicándose a través del portal Mercado Público con fecha 26 de septiembre de 2025.
2. Que de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 10 denominado "**EVALUACIÓN**" de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución Exenta del Servicio de Salud Chiloé.
3. Que el Servicio de Salud Chiloé requiere individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 N° 7 de la Ley N° 20.730.

RESUELVO

1. **DESÍGNESE** para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio **ID N° 507428-172-LP25 "C.S. SILLAS DE RUEDAS GES, AÑO 2025-2026"**, a los siguientes funcionarios/as:

Titular:

NOMBRE	RUT	CARGO
Sennia Godoy Gonzalez	16.067.762-7	Jefa Subdepartamento Gestión de la Oferta y la Demanda
José Painecura Ancan	16.823.576-3	Referente GES, Subdepartamento de Gestión de la Oferta y la Demanda.
Melissa Mansilla Nilson	17.718.411-K	Monitora GES, Subdepartamento de Gestión de la Oferta y la Demanda.
Ulda Pérez Ríos	10.338.517-2	Subdepartamento de Gestión de la Oferta y la Demanda.
Francisca Alvarez Wevar	16.452.992-4	Unidad de medicina Física y Rehabilitación.

2. **MANTENGASE**, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al día **05 de noviembre de 2025**, período por el cual los funcionarios/as serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de compras y contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y en la plataforma de la Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl

4. **PONGASE**, la presente Resolución en conocimiento de Abastecimiento, Departamento Jurídico y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



SRA. MARCELA CARCAMO HEMMELMANN
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD CHILOE

SRA.MCH/SDA.GLA/JURÍDICO/CGC/ABAST.RRC/chg

Distribución:

- Dpto. Finanzas DSSCh
- Dpto. Jurídico DSSCh
- Oficina Partes DSSCh
- Archivo DSSCH



MINISTRO DE FE